

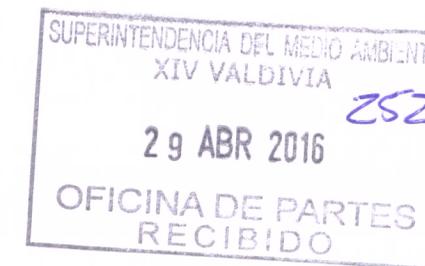
## PROGRAMA CUMPLIMIENTO

**FÁBRICA DE CHOCOLATES ENTRELAGOS LTDA**

RUT: 89.524.800-2

FUNDO EL REBELLIN LOTE 2 KM.10

Representante legal: Tiglat Montecinos San Martín. RUT: [REDACTED]



**OBJETIVO GENERAL: Cumplir con norma de descarga (D.S.46/2002) RIL en los parámetros de pH, Nitrógeno kjeldahl y Aceites y Grasas**

**Objetivo específico N°1 del Programa de Cumplimiento: (cargo N°1)**

Implementar un sistema de tratamientos, que permita tratar la totalidad de Riles generados por la Fábrica de Chocolates Entrelagos Ltda.

**Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:**

“Controlar la superación de los límites máximos establecidos en la Tabla N°2 del D.S. N° 46/2002, de los parámetros de aceites y grasas; nitrógeno total Kjeldahl; pH”

**Normas, medidas, condiciones u toras disposiciones especifica infringidas**

Considerando, numeral 3.2 Resolución exenta SISS N° 4.149/2011,  
Artículo 11°, D.S. N° 16/2002,  
Artículo 25°, D.S N° 46/2002,

**Efectos negativos a remediar**

No aplica, en tanto no se han constatado efectos negativos por remediar.

RESULTADOS ESPERADOS	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	indicadores	Medio de verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte Periódico	Reporte final		
1.-contar con un sistema de desgrasador, para controlar el contenido de “aceites y grasas” y nitrógeno Kjeldahl”, en el RIL.	a) instalar el sistema de tratamiento desgrasador aprobado mediante la RCA N°001/2013, de la Comisión de Evaluación de la Región	a).-Ya ejecutado	a) Contar con un sistema desgrasador para el tratamiento de RILES.	(1) Cuenta con un sistema desgrasador para el tratamiento de Riles.  (0) No cuenta con un sistema desgrasador para el tratamiento de Riles.	No aplica.	a) acta de inspección ambiental SISS, de 24 de abril de 2015, remitida como Anexo N° 4 del Programa de cumplimiento presentado con fecha 12	a) No aplica.	a) Proyecto una total de \$49 millones.

	de Los Ríos.					de enero de 2016.		
2.-contar un sistema de neutralización de pH.	a) instalar el sistema neutralización de pH, aprobado mediante la RCA N°001/2013, de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Ríos.	<b>a).Ya ejecutado.</b>	a) Contar con un sistema de neutralización de pH para el tratamiento de RILES.	(1) Cuenta con un sistema de neutralización de pH para el tratamiento de Riles.  (0) No cuenta con un sistema de neutralización de pH para el tratamiento de Riles.	No aplica.	a) acta de inspección ambiental SISS, de 24 de abril de 2015, remitida como Anexo N° 4 del Programa de cumplimiento presentado con fecha 12 de enero de 2016.	No aplica.	No aplica. Costo incorporado en el desarrollo del proyecto aprobado por RCA N° 001/2013, de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Ríos.

**Objetivo específico N°2 del Programa de Cumplimiento: (cargo N°2)**

Reportar informes periódicos de los remuestreos.

**Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:**

“el establecimiento industrial, no informó los remuestreos en los meses en que excedido los límites máximos establecidos en la Tabla N°2, del D.S. N° 46/2002”

**Normas, medidas, condiciones u toras disposiciones especifica infringidas:**

Artículo 24°, D.S. N°46/2002

Resolución exenta SISS N° 4.149/2011, Numeral 8.

**Efectos negativos a remediar**

No aplica, en tanto no se han constatado efectos negativos a remediar.

RESULTADOS ESPERADOS	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	indicadores	Medio de verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte Periódico	Reporte final		

Realizar y reportar remuestreos cuando exista superación de parámetros	Elaborar y operar un protocolo de gestión ambiental de la Planta de Riles donde se establecen los responsables de monitoreo y seguimiento ambiental, reportes, superaciones y planes de acción y de control de la calidad, entre otros aspectos, así como reportar remuestreos durante 6 meses en caso que se produzca una superación de parámetros.	30 días corridos tras aprobación del Programa de Cumplimiento.	Elaboración del Protocolo de Gestión Ambiental y reporte de remuestreos a través de SACEI durante 6 meses.	1=Se elabora Protocolo de Gestión, y reportan los remuestreos de aquellos parámetros superados en SACEI durante 6 meses desde aprobado el programa de cumplimiento.  0=No se elabora protocolo de gestión, o no se reportan todos los remuestreos de aquellos parámetros superados en SACEI durante 6 meses desde aprobado el programa de cumplimiento.	Remisión de Protocolo de Gestión en el plazo de 45 días corridos, contado desde la aprobación del programa de cumplimiento.	Consolidado de los informes de monitoreos, con sus remuestreos reportados en SACEI, en el plazo de 7 meses contado desde la aprobación del programa de cumplimiento.	No aplica.	No aplica. Costo marginal.
--	--	--	--	---	---	--	------------	----------------------------

**Objetivo específico N°3 del Programa de Cumplimiento: (cargo N°3)**

Cumplir con el caudal máximo diario establecido en la RCA N° 001/2013, de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Ríos.

**Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:**

el establecimiento industrial, excedió el volumen de descarga limite diario indicado en la Resolución Exenta N° 4.919/2011.

**Normas, medidas, condiciones u toras disposiciones especifica infringidas:**

Resolución Exenta SISS N° 4.149/2011 Numeral 3.2

**Efectos negativos a remediar**

Controlar que se exceda el volumen de descarga de RIL, diaria y mensualmente

RESULTADOS ESPERADOS	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte Periódico	Reporte final		
	a) Instalación y operación de caudalímetro en la salida del sistema de tratamiento de RIL.	a) 2 meses contados desde la aprobación del programa de cumplimiento.	a) Contar con caudalímetro instalado y operativo.	1) Empresa cuenta con caudalímetro instalado y operativo.  0) Empresa no cuenta con caudalímetro instalado o éste no se encuentra operativo.	No aplica.	a) Remisión de informe que de cuenta de instalación y operación de caudalímetro en el plazo de 3 meses contado desde la aprobación del programa de cumplimiento, que incluya cotizaciones, informe de obras, fotografías, y registros diarios desde que se encuentre midiendo.	N.A	a) 3 millones instalado y operando.
	c) Actualizar Res. Ex. N° 4149/2011 (variación de caudal de 6,81 m3/día a 7,52 m3/día)	2 meses desde la aprobación del programa de cumplimiento.	Contar con Resolución de Monitoreo actualizada.	1) Cuenta con Resolución de Monitoreo actualizada.  0) No cuenta con Resolución de Monitoreo Actualizada.	N/A	Remisión de la nueva Resolución de Monitoreo a la Superintendencia, dentro del plazo de 3 meses contado desde la aprobación del programa de cumplimiento.	Retraso de la actualización de la Resolución de Monitoreo, por motivos no imputables a la Empresa.	N/A
	Encomendación a Laboratorio que realiza los monitoreos, la estimación real de metros	10 días corridos desde aprobado el programa de cumplimiento	Encomendar formalmente a laboratorio la estimación del dato de caudal, en metros	1) Se encomienda a laboratorio la estimación del dato de caudal en metros cúbicos días.	N/A.	Remisión a la SMA, de correos electrónicos, cartas u otra comunicación formal, dirigida desde la Empresa al		No aplica. Costo marginal.

	cúbicos día generados por la Empresa.		cúbicos día.	0) No se encomienda a laboratorio la estimación de dato de caudal en metros cúbicos días.		Laboratorio, para la entrega de dato caudal en metros cúbicos día.		
	Cumplir con límite máximo de caudal diario reportado en sistema SACEI. Esta acción se divide en dos etapas.	Durante 3 meses desde aprobado el programa de cumplimiento (y siempre que se encuentre vigente la Resolución de Monitoreo N° 4149/2011.	Reportar datos de caudal, sobre la base de la estimación que haga la Empresa de acuerdo a los estanques descargados en el plazo de 24 horas, 4 veces al mes.	1) Se reportan datos de caudal, sobre la base de la estimación de estanques descargados.  2) No se reportan datos de caudal, sobre la base de la estimación de estanques descargados.	Reportes mensuales a través de SACEI.	Remisión a la SMA en el plazo de 4 meses contado desde la aprobación del programa de cumplimiento de un informe consolidado de los reportes de caudal realizados a través de SACEI, en base a estimación de estanques descargados.	No aplica.	No aplica.
		En los siguientes 3 meses desde que termine la etapa anterior, bajo la vigencia de la Resolución de Monitoreo Actualizada.	Reportar datos de caudal en la forma establecida en la Resolución de Monitoreo actualizada.	1) Se reportan datos de caudal, de acuerdo a la forma establecida en la nueva Resolución de Monitoreo, cumpliéndose con el límite de caudal diario establecido en ella.  2) No se reportan datos de caudal, de acuerdo a la forma establecida en la nueva Resolución de	Reportes mensuales a través de SACEI	Remisión a la SMA en el plazo de 1 mes desde que finalice esta etapa, de un informe consolidado de los reportes de caudal realizados a través de SACEI, en base a lo dispuesto a la Resolución de Monitoreo actualizada.	No aplica.	No aplica.

				Monitoreo, o no se cumple con el límite de caudal diario establecido en ella.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

				Monitoreo, o no se cumple con el límite de caudal diario establecido en ella.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

MEDIDAS Y ACCIONES		2016											
OBJETIVO 1			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
• : Implementar un sistema de tratamiento.		Ejecutado											
• -contar un sistema de neutralización de PH.		Ejecutado											
OBJETIVO 2													
• Elaborar y operar un protocolo de gestión ambiental de la Planta de Riles				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
•													
OBJETIVO 3 Controlar y registrar el volumen de caudal diario y mensual													
• Instalación y operación de caudalímetro					X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Actualizar Res. Ex. N° 4149/2011					X	X	X						
• Encomendación a Laboratorio que realiza los monitoreo, la estimación real de metros cúbicos día generados por la Empresa.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

\*\* "X" indica mes de implementado la actividad o si ya está ejecutada a marzo 2016.

walter

De: walter [REDACTED]  
Enviado el: jueves, 28 de abril de 2016 17:40  
Para: [REDACTED]  
Asunto: Información requerida chocolatería Entrelagos Ltda.

Sres. CONEMI  
Atención: Boris Cariceo

Valdivia 26 abril 2016

Estimado, te recuerdo la conversación hace unas semanas atrás en la planta de Chocolates Entrelagos Ltda. En donde entre otros acuerdos quedamos en:

- El ingreso de los datos mensuales al Sistema de autocontrol de Establecimientos Industriales (SACEI). Por parte del equipo de vuestra empresa.
- Según nuestra actual RPM, debemos informar los datos de Caudal en metros cúbicos día, por tanto las 4 muestras mensuales deben ser estimadas e informadas según este requerimiento.
- Realizarías el nexo con proveedor de equipamiento de caudalímetro digital, con el fin de ser instalado en nuestras instalaciones a la brevedad.
- Desarrollar un procedimiento de informar a la brevedad posible los casos donde los parámetros salieran alterados, de tal forma tomar las medidas correctivas a cada caso.

De lo anterior, he tomado contacto con:

**YORDANKA VIZOSO** | Regional Sales Manager CHILE  
[REDACTED]

Hach Company | [www.hach.com](http://www.hach.com) [REDACTED]

Empresa que entiendo son especialistas en este tema, eso ya está en proceso.

Segundo, el mes de marzo los datos informados al SACEI, fueron ingresado por tú personal y de estos datos, el del caudal fue metro cubico día.

Por tanto falta informar a la autoridad la forma como calculan el caudal en esos valores, los tiempos y procedimientos de como nos informan en caso que un parámetro resultara excedido.

Atento a tus comentarios  
Saluda cordialmente



Entrelagos  
VALDIVIA - CHILE

Walter Barria R.  
Subgerente de Producción

Chocolatería Entrelagos Ltda.  
El Rebellin lote 2 Km. 10  
Salida Norte Valdivia - Chile

[REDACTED]  
[www.entrelagos.cl](http://www.entrelagos.cl)

walter

---

**De:** walter [REDACTED]  
**Enviado el:** viernes, 08 de abril de 2016 16:30  
**Para:** 'Vizoso, Yordanka'  
**CC:** [REDACTED]  
**Asunto:** RE: Reenv: contacto Chocolateria Entrelagos Ltda

Estimada Yordanka

Buenas tardes

Necesito un caudalimetro, para instalar a la salida de una tubería de una cañería de PVC negra de 2" pulgadas.

Las descargas son por Bach de 1.000 litros aproximadamente, y ocurren entre 2 a 5 veces por día, pero necesito saber y demostrar con algún registro digital cuanto es el consumo diario, (minuto a minuto). De fácil obtención del dato para fines de control de consumo.

Este caudal no debiera tener residuos solidos, pues se cuenta con una serie de filtros y estanque de desgasado.

Favor cotizar el equipo instalado, y operativo.

Atento a tus recomendaciones.

Saludos cordiales



Walter Barria R.  
Subgerente de Producción

Chocolateria Entrelagos Ltda.  
El Rebellin lote 2 Km. 10  
Salida Norte Valdivia - Chile

[REDACTED]  
[www.entrelagos.cl](http://www.entrelagos.cl)

---

**De:** Vizoso, Yordanka [REDACTED]  
**Enviado el:** jueves, 07 de abril de 2016 15:46  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** [REDACTED]  
**Asunto:** RE: Reenv: contacto Chocolateria Entrelagos Ltda

Estimado Sr. Walter Barría,  
Un gusto saludarlo, Christian me envió su requerimiento para medición de caudal, podria indicarme si tiene alguna canaleta o si es un canal abierto y las dimensiones que tiene, si dispone de alimentación eléctrica o

solo necesita descargar los datos cada cierto tiempo y si necesita salida de 4-20 mA para enviar la información. Contamos con varios equipos de los que puede descargar la información de forma digital pero para poder cotizar debe enviarnos los detalles del punto. Estoy poniendo en copia a Karla Contreras que es la persona que los atiende en la zona para que le cotiche una vez definido el modelo.

Quedo atenta a su respuesta,  
Saludos,

**YORDANKA VIZOSO** | Regional Sales Manager CHILE

Hach Company | [www.hach.com](http://www.hach.com) |

**Be confident in your water analysis. Be right with expert answers, outstanding support, and reliable, easy-to-use solutions from Hach.**

----- Mensaje original -----

De: walter <>  
Fecha: 06/04/2016 16:52 (GMT-03:00)

A:  
Asunto: contacto Chocolateria Entrelagos Ltda

Estimado

Necesito cotizar un equipo que:

- Genere un reporte de caudal y tiempo
- Idealmente en algún formato digital.
- Igual o similar a los que tiene CONEMI, para en caso de mantención o mal funcionamiento reemplazarlo temporalmente con un equipo de ellos.

Datos de la Empresa

Fábrica de Chocolates Entrelagos Ltda.

RUT 89.824.800-2

Dirección: Fundo el Rebellín lote 2, km 10, salida norte Valdivia

Ciudad: Valdivia.

Giro: Fábrica de chocolates y Mazapanes.

Quedo atento a tus comentarios



Walter Barria R.  
*Subgerente de Producción*

Chocolatería Entrelagos Ltda.  
El Rebellin lote 2 Km. 10  
Salida Norte Valdivia - Chile

[www.entrelagos.cl](http://www.entrelagos.cl)

Please be advised that this email may contain confidential information. If you are not the intended recipient, please notify us by email by replying to the sender and delete this message. The sender disclaims that the content of this email constitutes an offer to enter into, or the acceptance of, any agreement; provided that the foregoing does not invalidate the binding effect of any digital or other electronic reproduction of a manual signature that is included in any attachment.